

**RESOLUCION No. 617**  
**( 25-04-2016 )**

***Por medio de la cual se crea la  
Escuela de Ciencias de la Salud y el Deporte***

**El Rector  
de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el literal b) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda confieren al Rector la función de velar por el adecuado desarrollo académico de la Universidad.
2. Que el literal e) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda confiere al Rector la función de adoptar la estructura orgánica de la Universidad creando las instancias que sean necesarias para la adecuada marcha de la misma y regulando las funciones relacionadas con las mismas

**RESUELVE:**

1.- Crear la Escuela de Ciencias de la Salud y el Deporte, una unidad académica que tendrá como propósito administrar los programas educativos en temas de la salud y el deporte, formales y no formales, junto con la respectiva investigación. Tales programas podrán ser adelantados en cooperación o acuerdo con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

2.- Se adscriben a la Escuela de Ciencias de la Salud y el Deporte los siguientes programas académicos, actualmente en desarrollo en la Universidad:

- Psicología SNIES 103433

- Especialización en Gerencia en Servicios de Salud SNIES 6675

- Máster Universitario MBA en Dirección de Entidades Deportivas "Alfredo Di Stéfano" SNIES 10132

3.- Igualmente, se adscribe a la Escuela de Ciencias de la Salud y el Deporte, la administración de los convenios de cooperación en programas de salud y de



deportes que la Universidad tenga o llegue a celebrar con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

4.- La actividad académica de la Escuela de Ciencias de la Salud y el Deporte será orientada por un Consejo Académico conformado por:

El Rector, quien lo presidirá.

El Presidente del Consejo Académico de la Universidad.

El Vicerrector de Gestión Académica.

Dos miembros invitados de las organizaciones con las cuales la Universidad tenga convenios de cooperación en programas de salud.

5.- La Dirección de la Escuela estará a cargo de un Decano y de los decanos asociados que se requieran.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2016.

  
**RODRIGO NOGUERA CALDERÓN**  
Rector

  
**LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**  
Secretario General